

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8482 Orden AAA/1479/2013, de 17 de julio, por la que se publica la convocatoria de los Premios Alimentos de España en su XXVI edición, año 2013.

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 2 de julio, modificada por las Órdenes ARM/2500/2011, de 13 de septiembre, y AAA/348/2013, de 21 de febrero, establece las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España.

Mediante la presente orden, se convoca los Premios Alimentos de España en su XXVI edición, con la finalidad de reconocer la labor desarrollada por profesionales y entidades que participan en el sector agroalimentario de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, modificada por las Órdenes ARM/2500/2011, de 13 de septiembre, y AAA/348/2013, de 21 de febrero.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la XXVI edición de los Premios Alimentos de España a la «Industria Alimentaria», «Restauración», «Producción Ecológica», «Comunicación», «Internacionalización Alimentaria» y «Premio Extraordinario Alimentos de España», correspondientes al año 2013.

Segundo. *Premios.*

Se mantiene el Premio «Alimentos de España a la Internacionalización Alimentaria» creado en la convocatoria del año 2012 y dirigido a galardonar el esfuerzo de la empresa alimentaria para acceder, desarrollar y consolidar su posición en el mercado internacional. Se valorará la evolución y dinamismo de sus exportaciones e inversiones exteriores y su contribución a mejorar la imagen de nuestros alimentos en el exterior.

Podrán participar todas aquellas empresas o agrupaciones de empresas alimentarias cuya sede principal esté situada en dentro del territorio nacional.

Tercero. *Solicitud, forma y plazo de presentación.*

1. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y la declaración de no haber sido sancionado por infracción de la legislación en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente, con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según los modelos que se adjuntan como anexos I y II. Ambos anexos se acompañarán de una memoria que recoja las actuaciones más destacadas por las que se desea optar al premio y todo el material documental que se estime oportuno, de acuerdo con lo especificado en el anexo IV. La documentación se deberá aportar tanto en soporte papel como digital; la memoria y elementos divulgativos preferentemente en pdf y los elementos audiovisuales en cualquier formato.

2. Además de lo anterior, se deberá presentar la documentación adicional para los siguientes premios:

a) Premio Alimentos de España a la Producción Ecológica. Los candidatos a este premio deberán presentar un certificado emitido por el órgano de control competente en el que se acredite que las entidades están inscritas según el Reglamento (CE) n.º 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007.

b) Premio Extraordinario Alimentos de España. Los candidatos propuestos a este premio deberán cumplimentar y presentar los anexos I, II y III.

3. Las solicitudes, junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, se dirigirán al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se presentarán en el Registro General del Departamento, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de esta orden hasta el 30 de octubre, incluido éste. Se hará constar en el exterior del envío: Premios Alimentos de España, año 2013.

Cuarto. *Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.*

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Quinto. *Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.*

1. La resolución se dictará en el plazo de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados, con indicación del recurso procedente, plazo y órgano ante el que pueda interponerse. Igualmente se insertará en el tablón de anuncios del departamento y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. *Recogida de documentación.*

La documentación presentada por los concursantes que no hayan sido premiados podrá ser retirada desde el día 1 al 15 de octubre de 2014.

Séptimo. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

Espacios para sellos de registro

ANEXO I

Solicitud Premios Alimentos de España a la Industria Alimentaria, Restauración, Producción Ecológica, Comunicación, Internacionalización Alimentaria y Premio Extraordinario Alimentos de España, año 2013. ¹

Nombre/razón social		
Domicilio	Código Postal-Población	Provincia
C.I.F.	Teléfono Fax	Correo electrónico Dirección web
Premio al que opta ²		
a) Industria Alimentaria	<input type="checkbox"/>	
b) Restauración	<input type="checkbox"/>	
c) Producción Ecológica	<input type="checkbox"/>	
d) Comunicación	<input type="checkbox"/>	
e) Internacionalización Alimentaria	<input type="checkbox"/>	
f) Premio Extraordinario	<input type="checkbox"/>	
Documentación que acompaña		
Persona de contacto y cargo	Domicilio a efectos de notificación ³	

Fecha límite de presentación: 30 de octubre de 2013

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Paseo Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid.

Esta solicitud deberá tener entrada en el Registro General del MAGRAMA o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992

Teléfono 91 347 53 43

¹ Rellenar en español, a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

² Marcar con una X la opción deseada.

³ Consignar el medio o medios preferentes por los que desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación.

ANEXO II

Modelo de declaración expresa de no estar incurso el solicitante en un procedimiento sancionador en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente con las administraciones públicas.

Doña/Don
1- en nombre propio (*).....
2- como representante de la empresa (*).....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que no ha sido objeto de resolución sancionadora, que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los últimos dos años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, por infracción de la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de los Premios Alimentos de España, año 2013.

(Lugar, fecha y firma)

()Se señalará la opción 1 ó 2 según corresponda.*

ANEXO III

Modelo de aceptación de la candidatura a los Premios Alimentos de España, año 2013.

Doña/Don
1- en nombre propio (*).....
2- como representante de la empresa (*).....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que acepta la candidatura propuesta por D^o....., en nombre propio (*) o en representación de (*)..... al Premio Alimentos de España.....

(Lugar, fecha y firma)

()Se señalará la opción 1 ó 2 según corresponda.*

ANEXO IV

Relación indicativa del contenido de la memoria.

Nombre y dirección completa del participante.

Descripción detallada de las actividades por las que se desea optar al premio orientada a la modalidad en la que se participa, indicando la duración, alcance, evaluación de las mismas y, en su caso, datos de producción, exportación, etc.

La memoria se podrá acompañar de informaciones aparecidas en medios de comunicación, fotografías, vídeos o DVDs, material gráfico, material promocional, direcciones web, etc.